

VISTO:

la necesidad de adquirir los insumos para racionamiento Comedor Solidario para el mes de enero 2024.

CONSIDERANDO:

que, mediante ordenanza N° 4044/2023 se aprobó el Presupuesto para el año 2024, estipulando las condiciones de contratación. Que, por el importe de la compra, corresponde la misma sea aprobada por ordenanza, según lo estipulado en el artículo 6°. Que por decreto "D" 03/2023 se convocó a licitación para la compra de los insumos para racionamiento Comedor Solidario para el mes de enero 2024, con fecha 18 de diciembre de 2023. Que en su artículo 2° se estipula que dicho decreto debe ser elevado al H.C.D para su conocimiento y ratificación.

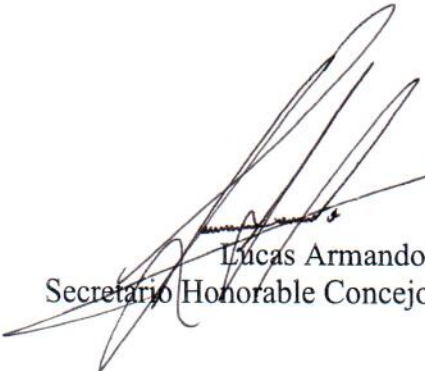
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4451/24

Art. 1°: RATIFIQUESE en todos sus términos el DECRETO "D" N° 03/2023 para la compra de los insumos para racionamiento Comedor Solidario para el mes de Enero 2024, con fecha 18 de diciembre de 2023.-

Art. 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de marzo del año 2024.-



Lucas Armando
Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo
Presidente Honorable Concejo Deliberante